Nota DNC N° 13612 /2020

Asunción, 21 de julio de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	383880
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Acuerdo Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE BATAS DE PROTECCION HOSPITALARIA PARA EL MSPBS - COVID 19
Entidad	MSPYBS
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Atendiendo a las normativas vigentes y a la necesidad de interés público se procede a difundir la documentación remitida, instando a la convocante a que para próximos procesos actúen con la debida diligencia para la remisión de la documentación de las Bases Concursales.-

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Lorena Mendoza Mail: lmendoza@dncp.gov.py